



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2022-00578-00

Teniendo en cuenta la agenda del despacho y las gestiones administrativas previstas para la mañana del día 04 de abril de 2024, el Despacho considera pertinente reprogramar **LA HORA** fijada en auto anterior para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 375 y 393 del CGP. En ese sentido, se aclara que únicamente se modificará la hora en la que se llevará a cabo la diligencia, manteniéndose el día y el año previamente fijados.

Por lo que, conservando los ordenamientos realizados en autos del 25 de agosto y 31 de octubre de 2023, procede el Despacho a fijar como nueva hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 375 y 392 del C.G. del Proceso, **el día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 13 del 05 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 04)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d2fd14519176b3ccc6bd1ac88156979c2b17a65d93470446b6013bb036d84f3**

Documento generado en 02/02/2024 10:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>